



ORDENANZA MUNICIPAL N°023-2018-CM-MPT

Pampas, 18 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2018-MPT de fecha 18 de julio de 2018; Informe N° 0347-2018-MPT-GDUI de fecha 03 de julio de 2018 suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Opinión Legal N° 307-2018-JCPR-GAJ-MPT/P de fecha 28 de junio de 2018, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°218-SGPUC-MPT-2018 de fecha 18 de junio de 2018, suscrito por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades tienen competencias para Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, conforme al numeral 4 del Artículo 9° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del concejo Municipal aprobar el plan de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley;

Que, por otra parte, el reglamento de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2016-VIVIENDA establece en el Sub Capítulo III Artículo 42° que el Esquema de Ordenamiento Urbano es el Instrumento técnico normativo que sirve para promover orientar el desarrollo urbano de las villas y/o centros poblados rurales de un subsistema, con arreglo a la categorización asignada en el SINCEP, El esquema de Ordenamiento Urbano - EU, para centros poblados hasta los 5,000 habitantes;

Que, ante la necesidad de aprobar el Esquema de Ordenamiento Urbano del referido Centro Poblado y estando a lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 9° de la Ley N°27972 y demás disposiciones pertinentes; con el voto mayoritario del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, se aprueba lo siguiente;

ORDENANZA QUE E APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA (SACHACARAMPA) 2017-2027, DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCavelica

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado de Carampa (Sachacarampa) 2017-2027, de la Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMAN parte de esta Ordenanza el Expediente denominado "Estudio y Formulación del Esquema de Ordenamiento del Centro Poblado de Carampa (Sachacarampa) 2017-2027, el cual se desarrolla de la forma sumaria siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO

1. CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO.

1.1. ANTECEDENTES.

1.1.1. MOTIVACION

1.1.2. OBJETO

1.1.3. JUSTIFICACION DE LA FORMULACION

1.2. FINALIDAD DEL ESTUDIO.

1.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.4. ÁMBITO TERRITORIAL DEL ESTUDIO

1.4.1. ÁMBITO APLICACIÓN, COORDINACION E INFORMACION

1.5. HORIZONTES DE PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN

1.6. LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL ESTUDIO

1.7. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO



ORDENANZA MUNICIPAL N°023-2018-CM-MPT

Pampas, 18 de julio de 2018

1.8. MODELO DE ORDENAMIENTO URBANO

1.8.1. RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN MARCHAR DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO.

II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

2.1. MARCO LEGAL

2.1.1. LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972

2.2. MARCO NORMATIVO

2.2.1. REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE D.S. 022-2016- VIVIENDA.

III. MARCO REGIONAL, PROVINCIAL, N DISTRITAL Y CENTRO POBLADO

3.1. MARCO REGIONAL

3.2. LA REGIÓN HUANCAMELICA

3.2.1. ASPECTOS GEOGRAFICOS

3.2.2. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

3.2.3. FUNCION DE LA REGIÓN HUANCAMELICA

3.3. LA PROVINCIA DE TAYACAJA

3.3.1. CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA

3.3.2. ASPECTOS GEOGRAFICOS

3.3.3. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
PROBLEMÁTICA AMBIENTAL:

3.3.4. VÍAS TERRESTRES DE INTEGRACIÓN NACIONAL

VÍA FERROVIARIA

VÍA AÉREA

3.3.5. POBLACIÓN.

POBREZA.

3.4. EL DISTRITO DE PAZOS

3.4.1. IMAGEN OBJETIVO DE PAZOS

3.4.2. RELACIONES ECONÓMICAS

3.4.3. ESTRUCTURA PRODUCTIVA

3.4.4. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA), Empleo e Ingresos

IV. DIAGNOSTICO URBANO

4.1-MARCO DE REFERENCIA

4.1.1. LOCALIZACION Y UBICACIÓN GEOGRAFICA

4.1.2. MEDIO FISICO DEL CENTRO POBLADO

4.1.3. ROLES Y FUNCIONES DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA (SACHACARAMPA)

4.2. CARACTERIZACION SOCIO ECONOMICA

4.2.1. PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

4.2.2 IMAGEN OBJETIVO DE CARAMPA (SACHACARAMPA)

4.2.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS

4.3. DELIMITACION Y CARACTERISTICAS DEL AREA ACTUAL

4.3.1. DELIMITACION DEL AREA ACTUAL

4.3.2. USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

4.3.3. AMBITO URBANISTICO ACTUAL

4.3.4. RIESGOS Y VULNERABILIDAD ACTUAL

4.4. DELIMITACION Y CARACTERISTICAS DEL AREA PROYECTADA

4.4.1. DELIMITACION DEL AREA PROYECTADA

4.4.2. RIESGOS Y VULNERABILIDAD DEL AREA PROYECTADA

4.4.3. CARACTERISTICAS DE RIESGO

4.5. DIAGNOSTICO FODA

V. PROPUESTA GENERAL

5. PROPUESTA

5.1. VISION DEL CENTRO POBLADO CARAMPA (SACHACARAMPA)

5.2. ANALISIS ESTRATEGICO FODA

5.2.1. RESULTADOS

5.2.2. PROGRAMAS

5.3. MISION DEL CENTRO POBLADO CARAMPA (SACHACARAMPA)

5.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

5.5. MODELO DE ORDENAMIENTO URBANO SOSTENIBLE

VI. PROPUESTAS ESPECÍFICAS

6.1. PROPUESTA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DE CARAMPA (SACHACARAMPA)

6.2. AREAS DE TRATAMIENTO: RENOVACION URBANA

6.3. PROPUESTA DE CRECIMIENTO URBANO



ORDENANZA MUNICIPAL N°023-2018-CM-MPT

Pampas, 18 de julio de 2018

- 6.4. PROPUESTA DE SISTEMA VIAL URBANO Y DE TRANSPORTE
- 6.5. PROPUESTA DE ZONIFICACION URBANA Y USOS DE SUELO
- 6.6. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD FISICA ANTE DESASTRES NATURALES
- 6.7. PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO
- 6.8. PROPUESTA DE SECTORIZACION URBANA
- 6.9. PROPUESTA DE SERVICIOS BASICOS
- 6.10. PROPUESTA DE GESTION URBANA
- 6.11. PREVISION PARA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS
- 6.12. ADMINISTRACION E IMPLEMENTACION
- 6.13. PROYECTOS COMPLEMENTARIOS
- VII. REGLAMENTO
 - 7.1. TITULO I: REGLAMENTO DE ZONIFICACION URBANA
 - 7.2. TITULO II: REGLAMENTO DE SISTEMA VIAL URBANO
 - 7.3. TITULO III: REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y SEGURIDAD FISICA ANTE DESASTRES
 - 7.4. TITULO IV: REGLAMENTO ESPECIAL DE ZONA AGRICOLA INTANGIBLE
- VIII. SISTEMA DE INVERSION
 - 8.1. IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES DE INVERSION
 - 8.1.1. PROYECTOS DE INVERSION URBANA
 - 8.1.2. PROGRAMA PRIORIZADO DE INVERSIONES
 - 8.1.3. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION
- XI. ESTUDIO AMBIENTAL
 - 9.1. ENFOQUE
 - 9.2. OBJETIVOS Y ALCANCES
 - 9.3. INTERRELACION CON ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS
 - 9.4. SUELO CENTRO POBLADO DE CARAMPA (SACHACARAMPA)
- 9.5. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES
- 9.6. PREDICCION DE IMPACTOS AMBIENTALES
- 9.7. MARCO NORMATIVO Y/O TECNICAS
- 9.8. MEDIDAS AMBIENTALES DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- 9.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- X. ESTUDIO DE VULNERABILIDADES
 - INTRODUCCION
 - 10.1. ENFOQUE
 - 10.2. IMPORTANCIA DEL ANALISIS DE PELIGRO Y VULNERABILIDAD
 - 10.3. MARCO NORMATIVO Y/O TECNICAS
 - 10.4. GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE
 - 10.5. ESTIMACION DE RIESGOS
 - 10.6. PELIGRO
 - 10.7. CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
 - 10.8. DELIMITACION Y CARACTERISTICAS DEL AREA PROYECTADA
 - 10.9. RIESGO Y VULNERABILIDAD DEL AREA PROYECTADA
 - 10.10. CARACTERISTICAS DE RIESGO DEL AREA PROYECTADA
 - 10.11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- XI. ANEXOS
 - 11.1. PANEL FOTOGRAFICO
 - 11.2. PLANOS DE PROPUESTAS DEFINITIVAS

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR todas las Normativas Municipales que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza, en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe

Por tanto:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cacerón Páez Samarra
ALCALDE